

visto y reconocido los libros de arrendos y Fo-  
mas de Razon de las Hipotecas, y ellos no  
consta que las Propiedades que ofrece don Ben-  
nardo Navarro por fianza para la seguridad  
de la Real Caxtel en la que se halla nombrado  
por Alcalde y recontienen en el memorial que  
ha por Caxera de este Expediente, estan viciadas  
con carga ni gravamen alguno = Como consta  
y parece de los arrendos que quedan en el referido  
libro y este por ahora en mi poder y Oficio a que me  
remite y de Pedimento de D. Juan Hernandez  
Procurador Gual de esta Ciudad de Loxca a ve-  
inte y tres de Marzo de mil setecientos ve-  
tentay Cinco años

Juan Pizarro  
y Navarro

